

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 867/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 9/2017. Negociado:

MC

De: D^a Vanesa Consuegra Prieto

Abogado: D. Francisco Manuel Muñoz Grande

Contra: FOGASA y Kortuba Noray Expres S.L.

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 9/2017, a instancia de la parte actora D^a. Vanesa Consuegra Prieto contra FOGASA y Kortuba Noray Expres S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguien-

te:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^a Vanesa Consuegra Prieto contra Kortuba Noray Expres, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la suma total de 1.441.04 € (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), de cuyo pago el FOGASA responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que es firme (artículo 191.2.g) de la LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Kortuba Noray Expres S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.